

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34475 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en el Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 28 de junio de 2012, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el otorgamiento de concesiones administrativas para la ocupación y explotación de los siguientes locales en el Puerto de Málaga para actividades administrativas y comerciales a las siguientes entidades:

Servicios Portuarios del Sureste, S.A. M3/EM/B081.

Inspectorate Andalucía, S.A. M3/EM/E051.

Servicios Portuarios del Sureste, S.A. M3/EM/E08.

Servimad Málaga, S.L. M3/EM/E09.

Joaquín Pérez Muñoz-Prados, S.L. M3/EM/P03.

Estimálaga Sagep Edificio Vestuarios.

Joaquín Ruiz Fernández M3/EM/B02.

Sepumasa, S.L. M3/EM/B13 y B14.

Oreille Comunicación, S.L. M3/EM/E022.

Andrés Cabrero Márquez M3/EM/E04.

Opemar, S.L. M3/EM/E052.

A.M. Condominas Málaga, S.A. M3/EM/E06.

Miguel de Mérida e Hijos, S.L. M3/EM/E07.

Transcemasa M3/EM/P01.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2015 prorrogables por cinco años.

Tasas:

Por ocupación privativa del dominio público portuario: Cuotas unitarias: Terrenos: 27,3684 euros por metro cuadrado. Instalaciones: 39,7296 euros por metro cuadrado: Depreciación anual: 17,567 euros por metro cuadrado.

De actividad: el importe del 20 % de la tasa de ocupación completa, salvo excepciones.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 87.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 1 de octubre de 2012.- El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

ID: A120067669-1